

1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	ENERO DEL 2026
Proceso de Selección:	DIRECTO
Naturaleza	PRESTACION DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid es una entidad pública descentralizada, que garantiza espacios de participación en procesos de fomento, iniciación, formación, práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a mejorar el desarrollo integral del individuo y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Mediante el acuerdo municipal 017 de 1999 expedido por el Concejo Municipal De Madrid, se creó el Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid Cundinamarca "IDRM" establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional de deportes para ejecutar planes nacionales, departamentales y municipales relacionado al deporte y la recreación.

Frente a lo anterior, su principal labor es brindar espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre los cuales contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Madrid, esta labor es refrendada por la Ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" dicho esto, en sus articulado establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores

2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia..."

Por otro lado, el artículo 4 de la ley en mención establece que "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria..."

Como base a lo anterior, El Instituto Municipal para El Deporte y La Recreación De Madrid y con el fin de dar cumplimiento a los programas plasmado en el plan de desarrollo "COSECHANDO CON AMOR POR MADRID" con su proyecto denominado *Formación, promoción y preparación de deportistas en las diferentes instancias de competición del deporte 2024 - 2028 en el municipio de Madrid, Cundinamarca*, busca cumplir con todas y cada una de la metas establecidas en él, para esto, la META 48 Beneficiar a 8.000 estudiantes anualmente de las instituciones educativas públicas de básica primaria en Madrid Cundinamarca del casco urbano y rural con el programa centro de educación física y deporte escolar.

Con base a lo anterior, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid, encaminados a satisfacer las necesidades de la población estudiantil de nuestro Municipio, en el buen aprovechamiento de tiempo libre, a fin de garantizar